MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna Nº : UAI INF AE Nº 07/2013

Correspondiente al examen sobre : Auditoría Especial a la Elaboración y Pago de Planillas Procesadas por la Unidad de Gestión de Personal del Servicio de Educación Pública (SEP) correspondiente a la ciudad de La

Paz, Gestión 2012 – Control Interno.

Por el período : El examen se realizó de conformidad a las Normas de

Auditoría Gubernamental y la cobertura alcanzó el periodo comprendido entre el 02 de enero y el 31 de diciembre de 2012 y las operaciones ejecutadas respecto al registro del RDA y la habilitación en las planillas de pago del personal docente y/o administrativos del Magisterio correspondientes al departamento de La Paz en la gestión 2012, las mismas que son procesadas por las Direcciones Distritales y validadas por la Unidad de Gestión de Personal SEP del Ministerio de

Educación.

Ejecutada en cumplimiento : En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Educación

correspondiente a la gestión 2013.

Objetivo del examen : Expresar una opinión independiente sobre el grado de

cumplimiento del ordenamiento jurídico administrativo vigente y otras normas legales aplicables, en los procesos de elaboración y pago de planillas procesadas por la Unidad de Gestión de Personal del Servicio de Educación Pública (SEP) de la Ciudad de La Paz, por el periodo comprendido entre el

02 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

Objeto del examen : Constituyen objeto de la auditoría, el registro de habilitación

del RDA, las planillas de haberes, los files del personal docente y administrativo, organizados por la Unidad de Gestión de Personal del Servicio de Educación Pública, los Manuales de Procesos del RDA, Manual de Procesos de elaboración de planillas de haberes y la reglamentación y

normativa vigente correspondiente.

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

Emergente de nuestra evaluación, a los procesos aplicados en la inscripción en el Registro de Docente Administrativo (RDA) y la elaboración de la planilla de haberes del SEP correspondientes al departamento de La Paz en la gestión 2012, se establecieron las siguientes deficiencias:

- 3.1. Deficiencias establecidas en la documentación que respalda el registro RDA
- 3.2. Falta de Actualización en el RDA
- 3.3. Inconsistencia de fechas entre el RDA y el memorándum de designación
- 3.4. Diferencias encontradas en la aplicación de la Escala Salarial Aprobada
- 3.5. Pagos efectuados al EX SENET sin una Escala aprobada
- 3.6. Inadecuado archivo de la documentación de la UGP SEP
- 3.7. Inexistencia de reglamentación específica de bono zona
- 3.8. Ausencia de procedimientos para la identificación de unidades educativas en zona frontera
- 3.9. Manuales desactualizados de planilla y RDA
- 3.10. Ausencia de organización de tablas en la estructura básica
- 3.11. Ausencia de políticas respecto a la obtención de backups y planes de contingencia
- 3.12. Reingeniería de los sistema SIRDA y SIGPLA

CONCLUSIÓN.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, en nuestra opinión y no obstante existen deficiencias de control interno que son relevantes y son expuestas en el Capítulo de Resultados del Examen del presente informe, el Ministerio de Educación a través de la Unidad de Gestión de Personal SEP dependiente de la Dirección General de Asuntos Administrativos cumplió con el ordenamiento jurídico administrativo vigente y otras normas legales aplicables, en los procesos aplicados para el Registro Docente Administrativo (RDA) y la Elaboración y Pago de Planillas Procesadas por la Unidad de Gestión de Personal del Servicio de Educación Pública (SEP) correspondiente a la Ciudad de La Paz en la Gestión 2012. Habiéndose establecido observaciones y recomendaciones que consideramos importantes para mejorar y fortalecer los procedimientos de control interno.

Por otra parte, de la evaluación técnica e informática de los sistemas SIRDA y SIGPLA, se estableció que las actividades desarrolladas en la Unidad de Gestión de Personal SEP refleja el uso de buenas prácticas en la disposición del Sistema para su uso de parte de los técnicos, excepto por las recomendaciones emitidas (R.10 al R.12). Asimismo, si bien se tiene sistemas estables de administración y proceso de datos, es necesario aplicar reingeniería bajo las nuevas tecnologías y metodologías.

La Paz, 16 de diciembre de 2013